

RESOLUCION 1727/2018 DEL DIRECTOR GERENTE DE LA ORGANIZACION SANITARIA INTEGRADA DONOSTIALDEA POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACION DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA DE CONCURSO PARA LA PROVISION DEL PUESTO DE JEFE/A DE SECCION DE ALERGOLOGIA.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución 466/2018, de 20 de marzo, de esta Dirección Gerencia, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco (BOPV) número 103, de 30 de mayo de 2018 y en el Boletín Oficial del Estado (BOE) número 133, de 1 de junio de 2018, se convocó la provisión, mediante el sistema de concurso, del puesto de Jefe/a de Sección de Alergología de esta organización de servicios.

Segundo.- Mediante Resolución 1013/2018, de 11 de julio, del Director Gerente de esta organización de servicios, se aprobó la relación provisional de admitidos y excluidos en el concurso convocado, estableciéndose un plazo de diez días hábiles para la presentación de reclamaciones, a contar desde el día siguiente al de la publicación.

Tercero.- Finalizado el 2 de agosto de 2018 el plazo establecido, no se ha presentado ninguna reclamación contra aquella resolución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- La base cuarta de las aprobadas mediante la Resolución 466/2018, señala que la relación provisional se elevará a definitiva en el caso de que ningún/a aspirante resultara excluido/a

Por lo expuesto y de acuerdo con las atribuciones conferidas a esta Dirección Gerencia por el artículo 15.1.e) de los Estatutos Sociales de Osakidetza (Decreto 255/97, de 11 de noviembre; BOPV nº 219, de 14 de noviembre) y en cumplimiento de las bases reguladoras del concurso,

RESUELVO

Primero.- Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso convocado para la provisión del puesto de Jefe/a de Sección de Alergología de esta organización de servicios, recogida en el Anexo de la presente resolución.

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente resolución en la página web de Osakidetza así como en la intranet de esta organización de servicios.

Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General, de Osakidetza en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE nº 236, de 2 de octubre), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

San Sebastián, 30 de agosto de 2018

DIRECTOR GERENTE
P.D. La Directora de Personal
(Resolución 1052/5015 de 3 de septiembre)

Fdo: Esther LITAGO SOLA

ANEXO**PUESTO:** Jefe/a de Sección de Alergología**RELACION DEFINITIVA****Admitidos:** Alejandro JORAL BADAS**Excluidos:** Ninguno

San Sebastian, 30 de agosto de 2018

DIRECTOR GERENTE
P.D. La Directora de Personal
(Resolución 1052/5015 de 3 de septiembre)


Fdo: Esther LITAGO SOLA
DONOSTIALDEA
OSI DONOSTIALDEA
PERTSONALEKO ZUZENDARITZA
DIRECCIÓN DE PERSONAL